

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 3

“AUMENTO DE COBERTURA”

CONSTRUCTORA CASTILLO Y BONO LTDA.

“LAS TACITAS” (VALPARAÍSO-VALPARAÍSO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. VMV-0164-3-2016

En Santiago, a **24 de noviembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA CASTILLO Y BONO LTDA.**, RUT N° 76.303.440-2, representada legalmente por **JUAN DE DIOS CASTILLO CARRASCO**, constructor civil, cédula de identidad N° 10.997.073-5, ambos con domicilio en Arce N° 185, Talcahuano, adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

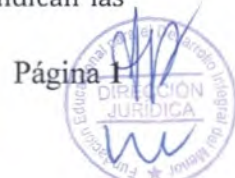
Con fecha **17 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**LAS TACITAS**”, en la comuna de **VALPARAÍSO** en la Región **VALPARAÍSO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$687.832.699.- (seiscientos ochenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **20 de junio de 2016** y el **16 de noviembre de 2016**.

Con fecha **29 de agosto de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, en la cual se acordó como fecha de inicio de ejecución de las obras el **28 de junio de 2016** y como fecha de término el **24 de noviembre de 2016**.

Con fecha **05 de septiembre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 2 del contrato señalado, conforme al presupuesto complementario presentado por el contratista, rebajando y aumentando partidas a las ya contratadas. La diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactaron arrojó como resultado **\$0 (cero pesos)**. Además se extendió el plazo de ejecución de las obras encomendadas desde el **28 de junio de 2016** y el **24 de noviembre de 2016**

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$21.185.010.- (veintiún millones ciento ochenta y cinco mil diez pesos)**, correspondiente a retiro de pavimento, asfáltico, excavaciones foso eje 1, retiro excedentes, pozo de desagüe (retira aceite y rellena con hormigón pobre), ángulo 80x80x3, pernos expansión, estructura metálica para aleros, costanera encuentro PV4 y translúcida, shaft para ductos exterior estufas, modificación patios, adocésped, rampa, rejas, pintura rejas y barandas, radier hormigón renurado y solerilla recta; y **rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$21.185.010.- (veintiún millones ciento ochenta y cinco mil diez pesos)**, correspondientes a salvaderos, protectores de esquina, pastelón de hormigón piedra serena, superficie radier decorativa, pasto y vegetación, carro transportador, radier de hormigón ranurado, durmientes de hormigón, árboles, plantas ornamentales para jardineras, plantas ornamentales para cierre frontal, bancas de patios, topes de estacionamiento, muros jardineras, cortinas roller y nariz de grada, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las



cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **15 de noviembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **25 de noviembre de 2016** hasta el **20 de enero de 2017**.

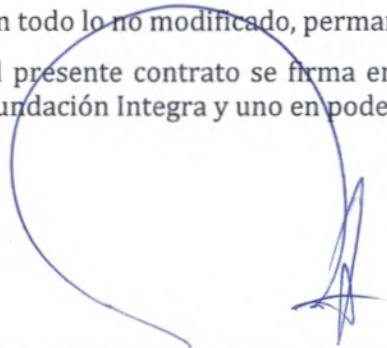
El contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **17 de septiembre de 2017**.

La garantía por concepto de anticipo deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **20 de enero de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



JUAN DE DIOS CASTILLO CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CASTILLO Y BONO LTDA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INTEGRA

